



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000121-2019-GR.LAMB/GR [3088631 - 1]

VISTO:

El Oficio N° 000013-2019-GR.LAMB/GG de fecha 11 de enero del 2019, emitido por la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 8.2 del Artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada Mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y el numeral 6.1 del Artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF, el Gobierno Regional de Lambayeque, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2018-GR.LAMB/GR, reconformó el Comité de Inversiones, el mismo que estuvo integrado por los titulares de la Gerencia General Regional; Oficina de Estudios de Preinversión y Promoción de Inversiones; Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General del Proyecto Especial Olmos Tinajones-PEOT.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1362, que "Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos", y el artículo 17º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, el Gobierno Regional de Lambayeque, debe conformar el Comité de Promoción de la Inversión Privada, el mismo que deberá conducir todos los procesos de Promoción de la Inversión Privada, a cargo del Gobierno Regional. Asimismo, deberá continuar con las actividades pendientes del Comité de Inversiones conformado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2018-GR.LAMB/GR,

Que, en mérito al reciente proceso de renovación democrática de autoridades regionales, se han producido cambios en la conducción de unidades orgánicas inherentes a la promoción de la inversión privada regional, que hacen necesario su incorporación en el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque modificado por la Ordenanza Regional N° 009-2017-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Lambayeque, el mismo que estará constituido por:

CPC. MARIA RITA CASTRO GROSSO, Gerente General Regional, quien lo Presidirá.

ECON. FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ, Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como integrante.

ING. SEGUNDO LEOPOLDO FERNANDEZ LEON, Gerente General del Proyecto Especial Olmos Tinajones, como integrante

MG. SEGUNDO JONATHAN SILVA VASQUEZ, Jefe de la Oficina de Estudios de Preinversión y Promoción de Inversiones, como integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité de Promoción de la Inversión Privada, conforme a Ley, deberá asumir los roles de órgano coordinador y de órgano promotor de la inversión privada en los procesos de promoción bajo competencia del Gobierno regional de Lambayeque, así como continuar con las actividades pendientes del Comité de Inversiones conformado por la Resolución Ejecutiva Regional N°



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000121-2019-GR.LAMB/GR [3088631 - 1]

359-2018-GR.LAMB/GR,

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Estudios de Preinversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Lambayeque se desempeñe como Secretaría Técnica del Comité de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, que la presente resolución sea publicada en el diario oficial El Peruano y sea comunicada al Registro Nacional de Contratos de Asociaciones Público Privadas; así como sea notificada a los integrantes del Comité, a los órganos estructurados del Gobierno regional de Lambayeque, y proceder a su difusión en el Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley N° 29091.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado digitalmente
ANSELMO LOZANO CENTURION
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 01/02/2019 - 15:15:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA GENERAL REGIONAL
MARIA RITA CASTRO GROSSO
GERENTE GENERAL REGIONAL
30-01-2019 / 11:15:18

- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANET FARROÑAN SANCHEZ
JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
29-01-2019 / 11:35:03

- SECRETARIA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
29-01-2019 / 10:54:52

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
VICTOR DIAZ BURGA
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
29-01-2019 / 10:15:54